

Tarifa TEMPO 2.0TD

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Contratando la **Tarifa Tempo** que elijas, disfrutarás de los siguientes beneficios en cada modalidad:



Un solo precio las 24horas del día.

+18% descuento durante el primer año
en el Término de Energía

Precios

Precios con descuentos incluidos

Término de Potencia		P1 ⁽¹⁾	P2 ⁽¹⁾
	€/kW y año	43,930548	17,697588
	€/kW y mes	3,660879	1,474799

Término de Energía €/kWh

Potencia Contratada	Tarifa de Acceso	24h
≤ 15kW	2.0TD	0,116167

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

Sin perjuicio de lo establecido para las actualizaciones por componentes regulados y por IPC, y salvo ofertas específicas, estos precios podrán revisarse una vez transcurridos 12 meses desde la contratación comunicándose al cliente con 30 días de antelación, incluyendo su facultad de resolver el contrato sin penalización.

Precios base sin descuentos	Término de Potencia (€/kW y año)		Término de Energía (€/kWh)
	P1 ⁽¹⁾	P2 ⁽¹⁾	24h
2.0TD (Potencia ≤ 15kW)	43,930548	17,697588	0,141667

(1): La potencia P1 se aplicará los días laborables de 8 a 24 horas y la potencia P2 en laborables de 0 a 8 horas y las 24 horas del día en Fines de Semana, Festivos Nacionales excluidos tanto los sustituibles como los que no tienen fecha fija, y 6 de enero.

Con permanencia durante 1 año: La terminación del Contrato por causa imputable al Cliente durante el primer año originará a favor del Comercializador el derecho a ser indemnizado en una cantidad. Esta cantidad será la equivalente al 5% del precio del contrato.

Precio sin impuestos: Impuesto de electricidad (luz - 5,11269632%) y al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (0% consumo viviendas con potencia menor o igual a 10kW, resto 3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%).